

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.045-06, celebrada el 06 de julio de 2006, al ser las 3:10 p.m., con el siguiente quórum:

Lic. Diego Víquez Lizano, Presidente  
Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta.  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora  
Dr. Alejandro Moya Álvarez, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Lic. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
MSc. José Antonio Li Piñar, Gerente General  
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Legal.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden de día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.***

La señora Marta Guzmán en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:

1- Oficio SGDS-657-07-06 de fecha 6 de julio de 2006 suscrito por el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social , dirigido a los miembros del Consejo Directivo, en relación con el acuerdo CD-241-06, mediante el cual solicita se le otorgue una prórroga al día 20 de julio del presente año para presentar dicho informe.

Las y los señores Directores están anuentes a ampliar el plazo al 20 de julio en curso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

2- Oficio A.J.1113-06 de fecha 5 de julio de 2006 suscrito por el Lic. Rodrigo Campos H. Asesor Jurídico, dirigido al señor Diego Víquez Lizano, mediante el cual da traslado a la propuesta de inducción correspondiente a la parte jurídica para las señoras y señores Directores.

El Dr. Alejandro Moya, propone trasladar el presente oficio para el punto de Señoras y Señores Directores. Las y los señores Directores están anuentes a esta propuesta por lo que se procede a trasladar dicho oficio al punto de señores y señoras Directores. Seguidamente se hace entrega a las señoras y señores Directores copia del oficio A.J.1113-06.

***ARTICULO CUARTO: APROBACION DEL ACTA No.043-06.***

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el Acta No.43-06.

Con las observaciones planteadas por las señoras y señores Directores en el momento de la aprobación de la presente acta, la Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara Arroyo, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, aprueban el acta. Se abstiene de votar el señor Diego Víquez, por no estar presente en dicha sesión en virtud de que se encontraba fuera del país en asuntos propios del cargo.

Por tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 293-06***

Aprobar el Acta No.044-06 de fecha 29 de junio del 2006.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***4.1. ASUNTOS VARIOS.***

1- El señor Diego Víquez informa que el viernes 23 de junio del presente año visitó la Gerencia Regional de Heredia, comenta que le llamó la atención el trabajo que realiza el Cedes de Sarapiquí, indica que existen dos zonas de extrema pobreza en esta Gerencia y que además existe el problema para que los funcionarios puedan llegar a varios lugares para atender esta población por tierra. Asimismo, observó a la Gerencia Regional como un grupo de funcionarios entusiastas los cuales también presentaron cuales son sus limitaciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

2- Con respecto al viaje realizado a Turquía por la invitación del Banco Mundial al curso denominado “III Conferencia sobre Transferencias Monetarias Condicionadas”, manifiesta que en realidad fue un acontecimiento realmente interesante, donde participaron cerca de 300 personas de más de 50 países del mundo, particularmente de América Latina, Asia y África. Se puede decir que esta es la última generación de políticas sociales focalizadas, transferir dinero a cambio de cosas y América Latina está a la cabeza, en el mundo. Los países que más han desarrollado este sistema son: México, Brasil y Chile, después le siguen Colombia, Turquía y probablemente algunos países de África. Sin embargo, según observó, los países que están preparados para transferencias monetarias condicionadas son los países con una institucionalidad fuerte y además de que cuentan con presupuesto, por ejemplo para África y algunos países de Asia este sistema es muy difícil.

Continúa informando que algo que le llamó mucho la atención, fue que ningún país cuenta con instituciones de desarrollo social con 35 años, solamente Costa Rica con el IMAS dedicados a las políticas sociales focalizadas, por ejemplo México que es uno de los que llevan 10 años trabajando con programas sociales obtiene la mayoría de sus presupuestos a través de cooperación internacional, en realidad ninguno de los países cuenta con ingresos propios permanentes y crecientes, razón de más todavía para mejorar las cosas en el IMAS.

En realidad fue un viaje de mucho provecho para tomar las ideas de cada país participante. Además se realizó una reunión de países Latinoamericanos donde se estableció una red vía Internet, para comunicarse. El Banco Mundial está muy interesado en estas experiencias iniciales en Costa Rica e inclusive ofreció capacitación al respecto.

Continúa con su informe manifestando que el día lunes 3 de julio del año en curso, tuvo una reunión con la agencia de publicidad Garnier, en donde se conversó sobre el tema de la imagen institucional y un tema que es muy importante es la celebración del 35 aniversario del IMAS para el 25 de agosto del presente año.

4- El día martes 4 de julio del año en curso realizó una reunión durante todo el día con las Gerentes Regionales, con el fin de presentar las propuestas programáticas, donde cada uno va a realizar sus respectivas sugerencias, para buscar la mejor manera de diseñar los programas, tanto a nivel presupuestario como de programas. Por otra parte, en este día se reunió con el señor Alcalde de Naranjo.

5- El miércoles 5 de julio de 2006 hubo la segunda reunión de la Comisión IMAS con los representantes de los Moteles, con la que se está llegando a un acuerdo el cual oportunamente el señor Gerente General les comentará. También se contó con la visita del señor Alcalde de Turrubares, cuyo Cantón presenta una situación de pobreza bastante marcada. Al ser las 1:15



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

Dr. Alejandro Moya Álvarez                      Vota en contra \_\_\_\_\_

**2- *Marianela Navarro Romero***, resultando la votación de la siguiente manera:

Sr. Diego Víquez Lizano	Vota a favor _____
Licda. María Isabel Castro Durán	Vota a favor _____
Sra. Marta Guzmán Rodríguez	Vota a favor _____
Licda. Mireya Jiménez Guerra	Vota a favor _____
Licda. Flora Jara Arroyo	Vota a favor _____
Licda. Isabel Muñoz Mora	Vota a favor _____
Dr. Alejandro Moya Álvarez	Vota a favor _____

El señor Presidente Ejecutivo señala que la última candidata es la Licda. Miriam Orozco Valerio, pero se excluye de la votación, puesto que la votación anterior se hizo por unanimidad.

Con base en las votaciones anteriores, unánimemente se selecciona a la señora Marianela Navarro Romero, de conformidad con el concurso público No.001-2006 y según el oficio DAGJ-1078-2006 de la Contraloría General de la República, nombramiento que rige a partir del 1° de agosto del 2006.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 294***

***CONSIDERANDO:***

1- Que según oficio DAGJ-1078-2006, de la Contraloría General de la Republica, mediante el cual se aprueba la selección para el nombramiento del Subauditor Interno de conformidad con el concurso público No.001-2006.

2.- Que según la terna aprobada por la Contraloría General de la República, pertenece a la licenciada Emma Alfaro Araya, Marianela Navarro Romero y Miriam Orozco Valerio.

3.- Que de conformidad con el análisis realizado a la terna presentada las y los señores Directores acuerdan de forma unánime nombrar a la señora Marianela Navarro Romero, en el cargo de Subauditora Interna, a partir del primero de agosto del año dos mil seis.

***POR TANTO***

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

Nombrar a la Licda. Marianela Navarro Romero, en el cargo de Subauditora de la Institución a partir del primero de agosto del año dos mil seis.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***5.1. ANALISIS DE LA AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO 2005 Y PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO (SEVRI).***

El señor Gerente General solicita la anuencia de las señoras y señores Directores, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Marta Isabel Brenes, Encargada de Control Interno del IMAS.

El Lic. José Antonio Li manifiesta que antes de entrar a discutir el punto anterior, desea aclarar que se divide en dos partes. En primera instancia, el Análisis de la Autoevaluación del Control Interno 2005 y en segundo lugar, la Propuesta de Establecimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo. Menciona que la primera parte se analizó en la reunión de trabajo llevada a cabo el día de hoy de 1:30 a 3:00 p.m., con la presencia del Consejo Directivo, la Administración y la Licda. Marta Isabel Brenes.

Por otra parte señala que en anteriores sesiones del Consejo Directivo, se había solicitado que para efectos de la implementación de la propuesta, era importante incorporar tanto el criterio de la Auditoría Institucional, como el de la Asesoría Jurídica, con los cuales ya se cuenta y para la próxima sesión tomando en cuenta esos dos criterios, se presentará la propuesta en mención al Consejo Directivo, sin embargo, el día de hoy a solicitud de la Licda. María Isabel Castro, quien va a estar en las próximas sesiones fuera del país, se va a referir a observaciones específicas en cuanto a esa implementación.

La Licda. María Isabel Castro inicia su intervención señalando que quiere hacer referencia al acuerdo CD 290-05 que dice lo siguiente: “Instruir a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General para que presenten al Consejo Directivo a más tardar el 1º. de setiembre del 2005, la estrategia general para la implementación de las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).” En relación con ese acuerdo, señala que el Consejo Directivo ha estado atento y pendiente de adoptar las recomendaciones de la Ley de Control Interno.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

Con respecto a la implementación de la propuesta en discusión, personalmente quiere llamar la atención sobre aspectos puntuales.

En primer término la propuesta se presenta mediante el Oficio G.G. 798-03-2006, suscrito por el Lic. Rodrigo Campos, Gerente General de ese entonces, en que se remite el documento denominado: “Establecimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo”, no obstante ya el documento en sí no tiene ningún autógrafo y a todos les interesaría conocer quienes son los funcionarios que están presentando esa propuesta avalada por la Gerencia General de la Administración actual y la cual se presenta a este Consejo Directivo.

Al respecto señala que hay algunos párrafos en donde puede inferir, debido a que se trata de su lectura personal y si está equivocada se retracta sin ningún problema. El documento fue elaborado por la empresa contratada y en ese sentido considera y solicita que se revise a profundidad esa propuesta y no solamente se incorporen los criterios técnicos solicitados a la Auditoría Interna y a la Asesoría Jurídica.

Personalmente tiene entendido que la Comisión de Control Interno, va a asumir en su totalidad cuando finalice el contrato con la empresa contratada para esos servicios. Esto por cuanto se puede observar que en el punto 1.4.2. *Mantener*, el último ítems dice: “Asesorar y capacitar en forma continua a los miembros de la Comisión de Control Interno, en cuanto a la Ley General de Control Interno y el SEVRI”. Al respecto le da la impresión de que se trata de la misma empresa que había elaborado esta propuesta, con base al supuesto de que iba a tener continuidad, por lo que piensa que se debe de revisar.

En aspectos puntuales, cree que la propuesta debería precisar responsables y revisarse los plazos, ya que se trata de otros momentos y no darse el lujo de mantener lo que se indica en el punto 1.3. 2. “En un término específico de dos años, se va a valorar la efectividad de los mecanismos de control y los planes de tratamiento, de tal manera que se cubra a todas las instancias institucionales y se pueda valorar el efecto de los tratamientos sobre los niveles de riesgos valorados en la fase inicial de implementación”.

Personalmente le da la impresión con base a la información que dispone, de que fue planteado con la perspectiva empresa de continuar dando sus servicios a la Institución, lo cual le parece que debería de revisarse.

Por otra parte se indica lo siguiente: “Conformar una comisión encargada de la operacionalización del Modelo de Administración de Riesgo, con el fin de que desempeñe un rol de coordinar, facilitador y orientador del proceso de valoración de Riesgo a lo interno de la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

Al respecto, cree que esas funciones se deberían de revisar porque se trata de las funciones propias de la Comisión, como contraparte de una contratación de servicios, no así en el escenario planteado actualmente que supone serían los integrantes de esa comisión, los que van a llevar el proceso de conducción etc.

Señala que deja la inquietud planteada de que se revise qué funcionarios van a realizar el rol ejecutor, es decir quién lo va a desempeñar. Agrega que lo anterior le preocupa, porque si bien ha manifestado que en todo este tipo de contrataciones llega un momento en que el IMAS tiene que recibirlo y de ahí en adelante asumirlo como un proceso propio, personalmente no tiene la certeza con los elementos de que dispone de que en este momento los funcionarios del IMAS tengan apropiado el modelo como tal.

Referente al ítems 1.4.1. que señala: “Establecer el marco teórico sobre el cual se va a basar el Sistema Específico de Valoración del Riesgo del IMAS”, señala que no se habla del modelo, por lo que le gustaría que se revisara si es posible minimizar que se esté presentando alguna contradicción en el sentido de que el Sistema Específico de Valoración del Riesgo si se quiere es hecho a la medida del IMAS.

Sin embargo, a lo largo de esa propuesta puede encontrar que se está importando un modelo australiano y se habla de una serie de normas, por lo que esa parte de qué tan a la medida del IMAS es el sistema, manifiesta que no lo tiene claro, por lo que le gustaría para conveniencia del Consejo Directivo que sería importante que se precisara si lo que se está importando son modelos o se están comprando software tales como vienen, que así se diga.

Sin embargo señala, que si la etapa de contratación se realizó y si ese producto se recibió es importante que se diga en qué nivel se encuentran, si fue aprobado y si está funcionando adecuadamente etc.

Sería importante además, que se tenga referencia en otras instituciones si se trata de los mismos instrumentos que se están utilizando y qué resultados tienen, y revisar si los productos se acoplan a las necesidades del IMAS.

Manifiesta que hace referencia a los nuevos directores y a la Dirección Superior del IMAS, que en el Consejo Directivo ha tenido la mala experiencia de haber comprado un software por el que se pagan licencias anuales a un alto valor y no fue útil para tiendas Libres y que se trata del SAP-R3. y sentiría mucho porque se trata de recursos institucionales y que el día de mañana se encuentren que lo que se adquirió, no responde realmente a las necesidades de la Institución y que se pueda potenciar y no solamente adquirirlos.

En el punto 1.5. de la *Normativa*, se dice: Con base en dichos requerimientos se determinó que el sistema institucional debe basarse en la metodología de auto evaluación de riesgos y



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

controles, o sea el denominado enfoque “Control Risk Self Aseesment” (CRSA), ya que cumple las citadas características. Además su enfoque es totalmente cualitativo...”, al respecto, con base en la experiencia práctica de la dificultad de manejar enfoques cualitativos, porque a la hora de focalizarlos es caro y difícil y si se desea simplificar se pierde mucha información, por lo que esa adopción, en primer lugar quería dejar claro que en el Consejo Directivo no se conoce un acuerdo en que se apruebe esa metodología. En todo caso señala, que si eso se mantiene no tendría ninguna objeción si la Administración lo valora y considera que es importante, que se amplíe poniendo la fundamentación teórica conceptual del enfoque CRSA,

También en el documento se habla de los alcances COSO ERM y en la norma de administración de riesgos AS/NZS, básicamente porque estos dos enfoques son los de mayor aceptación y aplicación en el proceso de desarrollar modelos de administración de riesgos, por lo que sería importante que se aclare si de todo esto, es esa la herramienta, la medida para el IMAS.

Por otra parte la Licda. María Isabel Castro, quiere referirse a lo que indica el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República, las entidades y órganos sujetos a su fiscalización en cuanto a los componentes de control interno que son: Ambiente de Control, Valoración del Riesgo, las Actividades de Control, los Sistemas de Información y el Seguimiento, sobre lo anterior, quiere señalar que sería importante que se revise si dentro de esta propuesta todos tienen el mismo peso, debido a que personalmente piensa que está más inclinado a la valoración del riesgo y se está perdiendo la perspectiva de los otros componentes, porque para cumplir la Ley de Control Interno todos tienen que ir juntos, o deberían de estar empatados.

Finalmente, un aspecto muy importante es la planificación que indica este manual que dice: “La Identificación y evaluación de los riesgos como componente del Control Interno debe ser sustentado por un sistema participativo de planificación que considere la misión y visión institucionales, así como objetivos, metas y políticas establecidas con base en un conocimiento adecuado de los medios interno y externo, en que la organización desarrolla sus operaciones”, lo anterior lo señala porque le preocupa que en la propuesta en la programación que se hace de dos años, solamente se está contemplando el análisis a lo interno del IMAS y dice que se está dejando para más adelante el externo y si se está hablando de que el método o el enfoque es sistémico no es que comienza a lo interno y luego ve lo externo, no, es una retroalimentación continua, el contexto es insumo para lo interno y a su vez lo interno afecta o permea, con amenazas, debilidades, fortalezas etc, por lo que le parece que debe de revisarse lo relacionado con que solamente las metas o los objetivos van a ser el Control Interno. Le parece que se debe de hacer una lectura siempre permanente, del ambiente o del medio externo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

En cuanto a los indicadores de desempeño opina que se están dejando para más adelante, en relación con lo siguiente: “En cuanto a los indicadores de desempeño mensurables dice: Los planes de la Institución deberán establecer los mecanismos, criterios e indicadores que la Administración usará para dar seguimiento al avance en el cumplimiento de esos planos y la medida en que han contribuido a satisfacer las metas, los objetivos y la misión institucional.

Considera al respecto que no se debe de postergar más, en el sentido que dentro de dos o tres años se va a comenzar a poner indicadores del desempeño. Piensa que aunque sean unos cuantos, deben de ser suficientemente representativos pero deberían estar en la propuesta que se presente al Consejo Directivo y que se apruebe en el corto plazo con la perspectiva de largo y mediano plazo.

El Lic. Rodrigo Campos interviene para aclarar que el documento en discusión lo elaboró únicamente la Licda. Marta Isabel Brenes y en el tiempo que ocupó el cargo de Gerente General tuvo la oportunidad de revisarlo y discutirlo con ella y hacerle algunas indicaciones desde el punto de vista de la Gerencia General de ese momento.

Hay interpretaciones que hace la Licda. María Isabel Castro en función de la empresa, no obstante es importante aclarar que si se lee la directriz del SEVRI lo que se está haciendo en el documento, es tomando la redacción que tiene esa directriz en el tipo de verbos infinitivos que se utilizan.

El Lic. José Antonio Li, agradece las recomendaciones emitidas por la Licda. María Isabel Castro, las cual se analizarán por la Administración.

Señala que le interesa aclarar específicamente a lo que se refiere al SAP/ R3, en el sentido de que no se puede decir que el sistema no haya funcionado toda vez que fue enviado a la Contraloría General de la República para ser refrendado, por lo tanto no se ha instalado en las Tiendas Libres hasta tanto la Contraloría no lo autorice. Agrega que lo que se pretende es que sea útil para poder empatar Tiendas Libres con el sistema contable.

La Licda. Marta Isabel Brenes señala que en los meses de febrero y parte de marzo se elaboraron las directrices generales del establecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), el documento recoge mucho de la metodología que la institución ha venido aplicando en las autoevaluaciones del 2005, pero nunca se ha hecho con la pretensión de casarse con una empresa, porque esa no es la idea, sino que el IMAS se apropie de los sistemas para operacionalizarlos.

En cuanto al avance en Control Interno, señala que la Comisión de Control Interno lamentablemente no siempre ha contado con las mismas personas y le ha tocado acaparar esa capacitación, ya que cuenta con cierta capacidad para aplicar la herramienta y si ésta no es a la medida institucional, desde un principio cuando se hicieron los términos de referencia para la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

contratación, uno de los requerimientos fue que la herramienta fuera a la medida institucional, porque no se quiere una herramienta que si no están los consultores no se pueda avanzar. Manifiesta que la herramienta carga lo que las diferentes unidades en los formularios de controles y riesgos establecen, luego se manipula la información, dando como resultado los diferentes informes que se soliciten e inclusive se pueden hacer adiciones o aplicaciones diferentes a informes específicos que la Institución requiera. En este sentido aclara que por diferentes razones y limitaciones de la Comisión de Control Interno, esto se ha visto un poco limitado, pero sí se tiene cierto conocimiento de la herramienta, aunque no en un 100%, se lleva en un proceso paulatino.

La Licda. Flora Jara señala que el otro asunto que le llama la atención es lo relativo a la penúltima página del documento CCI-IMAS- 067-05-06, punto 13 que dice: lo siguiente:

“El Consejo Directivo como Jerarca institucional debe de asumir un rol más protagónico con respecto a la implementación de la Ley General de Control Interno y las Directrices Generales...”. En la última página quinto párrafo se indica: “Lo anterior ha traído como consecuencia, que las funciones de la comisión en cita, tengan una prioridad secundaria para los funcionarios que la integran con respecto a las tareas ordinarias de los puestos en los que fueron nombrados trayendo como resultado una rotación de los integrantes...”

Al respecto quisiera que le aclaren, debido a que hay unas fechas que se dan, que no tiene claras, por ejemplo, que en el año 2002 se procedió por parte de la Administración a la constitución de una comisión. Pregunta si el Consejo Directivo que es el Jerarca Institucional, nombró esa comisión o simplemente el Consejo tomó la decisión de que se nombrara una comisión y le dejó a la Administración que lo hiciera, porque si fuera así no estaría la Junta Directiva cumpliendo con su cometido, lo anterior aunado a lo que se dice, que esa comisión no trabaja en una forma constante porque como lo indicó la Licda. Marta Isabel Brenes únicamente ella ha quedado como integrante de la comisión, porque las demás personas participan pero tienen sus propias funciones.

La Licda. Mireya Jiménez pregunta si esa comisión esta diezmada, quién es el responsable de que camine.

El Dr. Alejandro Moya manifiesta que la Licda. Marta Isabel Brenes señalaba que no se conocía y no se podía demostrar al 100% el manejo del Programa como tal. Pregunta cuánto tiempo tiene la comisión de haber implementado el Programa dentro de la Institución, debido a que la Empresa da el soporte pero en cualquier momento se retira, por lo que tiene que haber una persona debidamente capacitada por la empresa para el manejo del 100% del programa como tal y en algún momento la Empresa se va a dedicar al mantenimiento del Software y computación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

Por otra parte, le gustaría que la Licda. Brenes Bonilla hiciera una demostración de cómo funciona el programa porque el Consejo Directivo no puede defender o rechazar algo que no conoce, además que explique algunas funciones y ver los resultados, a fin de crear una verdadera opinión basada en evidencia de qué es lo que está pasando en relación con este tema.

La Licda. María Isabel Castro quiere aprovechar la ocasión para hacer un reconocimiento a la Licda. Marta Isabel Brenes, por la disposición que tuvo de facilitarle información con respecto al tema en análisis.

Por otra parte manifiesta que de acuerdo con la información que se le suministró, la nueva etapa que inicia con la Licda. Brenes Bonilla como coordinadora, es desde el mes de enero del año 2004 , sobre lo cual cuenta con un cronograma de actividades, que más adelante la Licda. Marta Isabel Brenes va a ampliar.

Seguidamente se refiere a los siguientes acuerdos:

Acuerdo CD 074-03, de 19 de febrero del 2003, que dice: Solicitar a La Licda. Silvia Seco, Lic. Juan Carlos Flores, Licda. Lilliana Solís, Licda. Norma Méndez, integrantes de la Comisión Institucional del Sistema de Control Interno, que realicen ante este Consejo Directivo una presentación que incluya, entre otros aspectos: El plan de trabajo de la Comisión, un informe de labores y sus principales recomendaciones.

Acuerdo CD 099-03, de 26 de marzo del 2003, que indica lo siguiente: 1) Girar instrucciones a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General con el fin de que de prioridad a la labor desarrollada por la Comisión de Control Interno del Instituto Mixto de Ayuda Social, fortaleciéndola mediante la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones.

2) Requerir a la Gerencia General para que comunique a todos los profesionales responsables de las unidades administrativas de la Institución, acerca de su deber de dar apoyo a las funciones de dicha Comisión.

3) Instruir a la Comisión de Control Interno, con el fin de que proceda a presentar ante este Consejo Directivo, informes mensuales de avance del cumplimiento de su Plan de Trabajo.

Agrega la Licda. María Isabel Castro, que habría que ubicar si existe un acuerdo del Consejo Directivo en relación con el Plan de Trabajo y recomendaciones que se hacen.

Señala asimismo, que como la presentación no fue con esa periodicidad habría que tomarlo en cuenta con el actuar futuro, ya que con el pasado ya no es posible.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

Por otra parte se refiere al Acuerdo CD 010-05 que dice: Instruir a la Gerencia General para que sin detrimento de las funciones que la Ley 4760 y su Reglamento establecen para el cargo de Gerente General, dé prioridad a las siguientes acciones:

- 1.- Conducir y gestionar la elaboración e implementación participativa del Plan Estratégico Institucional y de las acciones que de dicho documento se deriven.
- 2.- Implementar las recomendaciones de Control Interno, derivadas del primer informe de Autodiagnóstico Institucional de Control Interno.
- 3.- Acatar las directrices establecidas por este Consejo Directivo para la elaboración del Plan Anual Operativo y Presupuesto por Programas para el año 2006.

Destaca la Licda. María Isabel Castro que de no haber un acuerdo del Consejo Directivo en relación con la creación de la comisión, lo cierto es que la fecha que se precisa mediante el anterior acuerdo, sí es clara la intención del Consejo en que todo lo que tiene que ver con control interno, se le asignó al Gerente General.

La Licda. Marta Isabel Brenes responde a las consultas realizadas por el Dr. Alejandro Moya lo siguiente: La herramienta tiene de estar funcionando a nivel institucional hace prácticamente un año, debido a que la Institución inició en la primer autoevaluación realizada en el año 2005, en que se realizó la ejecución en el mes de febrero del mismo año.

Agrega que el hecho de que diga que no se cuenta con un conocimiento del 100% de la herramienta, se refiere precisamente al SEVRI que para implementarlo uno de los elementos de su funcionamiento es una herramienta informática.

Si se puede ver, en el documento se habla de estructuras, factores y niveles de riesgo, que se deben de asociar a los riesgos identificados en cada una de las unidades, para lo cual se requiere una relación de riesgos, elemento que no se implementó en las autoevaluaciones del año 2005, porque esa directriz no salió hasta el mes de junio del año 2005 y ya se había concluido la autoevaluación en el primer semestre. Por tanto, la parte de adaptar la herramienta informática a los requerimientos del SEVRI, no es a lo que se dice que queda un poco débil y no quiere decir que se necesite obligatoriamente contratar a la empresa porque en la Institución se cuenta con un soporte informático, con mucho conocimiento y puede darse una adaptación a la herramienta de acuerdo con los requerimientos.

Aclara asimismo, que a nivel de la herramienta del SEVRI cuando se adquirió el mismo se descarga automáticamente en el Sistema Word, por lo que no se maneja licencia. Se adquirió

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

con la primera contratación, una licencia indefinidamente para el manejo del diseño lo que no quiere decir que anualmente se tienen que estar pagando esas licencias.

Enfatiza que cuando se refiere al 100%, del no conocimiento de la herramienta, es porque personalmente tiene claro que a nivel del IMAS en el mes de julio 2007, de acuerdo al oficio de la Contraloría General de la República de fecha 1741 el IMAS tiene que presentar a dicho Ente la implementación y establecimiento del SEVRI, es decir que ya se tiene que haber hecho esa relación en la herramienta.

El Dr. Alejandro Moya pregunta a la Licda. Marta Isabel Brenes, si se ha encontrado alguna deficiencia o algún impedimento en cuanto a ejecución y que este Consejo Directivo pueda ayudar para facilitar ese proceso, o si de acuerdo a los procedimientos que se están llevando a cabo en este momento se puede llevar a cabo.

La Licda. Marta Isabel Brenes señala que si el Dr. Moya Alvarez se refiere a la dotación de recursos que requiere la comisión para implementar lo que es la Ley de Control Interno y el SEVRI, responde que sí se necesitaría un poco más de apoyo por parte del Consejo Directivo, principalmente en lo que corresponde a recurso humano, debido a que la única persona a tiempo completo es su persona, lo cual implica que aunque haya acompañamiento y una gran disposición de los otros miembros al tener otras tareas ordinarias, obviamente tienen que compartir su tiempo laboral.

En cuanto a que la comisión esté en disposición de presentar algunas aplicaciones que hace la herramienta, los señores Directores pueden determinar la sesión y con todo gusto se hará la presentación.

La Licda. María Isabel Castro responde al Dr. Alejandro Moya que el acuerdo CD 140-06, casualmente atendiendo la necesidad de apoyar decididamente a través del recurso humano, a tiempo completo a la Comisión de Control Interno, se tomó el acuerdo que dice: 1- Instruir a la Gerencia General para que presente en la sesión del 4 de mayo del 2006, a conocimiento del Consejo Directivo la propuesta denominada: “Modificación Parcial de la Estructura Organizacional del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL para la Creación de una Unidad Coordinadora de Control Interno”, en la cual se tomen en consideración las observaciones remitidas a este Consejo Directivo por la Auditoría Interna mediante oficio A.I 120-2006, de fecha 28 de marzo del 2006, presentada en la sesión No.030-06 del 20 de abril del 2006. 2- Dar por cumplido el acuerdo CD 054-06 del 16 de febrero del 2006, con la presentación del Oficio A.I. 120-2006.

Por otra parte quiere señalar que esta herramienta parece ser bastante sencilla porque como dice en los requerimientos técnicos, puede correr en una computadora portátil siempre que cumpla con estos requisitos, por lo que su pregunta concreta sería: ¿Cuáles son las previsiones

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

en cuanto a los usuarios directos de esta herramienta? O el acceso al uso de esta herramienta dado que perfectamente puede correr en cualquier computadora si reúne esos requerimientos.

La Licda. Marta Isabel Brenes manifiesta que cabe señalar, que la herramienta corre donde está instalada y donde están ubicadas las licencias que se adquirieron, como es la de diseño, que muestra como se va a ser la autoevaluación y la de acceso, que es donde se manipulan todos los resultados y la de planning para el monitoreo, con claras alertas de seguridad para que esté instalada y tenga el respaldo en el servidor de informática, pero no se trata de que cualquiera pueda acceder a la información, inclusive las unidades que han estado interesadas en conocer la aplicación, deben de asistir a una sesión.

El señor Presidente Ejecutivo señala que dentro de la propuesta de reorganización de la Comisión de Control Interno está el ubicarla dentro de la Unidad de Planificación. Además se está pensando nombrar en cada regional un funcionario que ejerza las tareas propias de control interno lo más pronto posible. Al respecto solicita se acojan las recomendaciones de la Licda. Marta Isabel Brenes y del señor Auditor General, fundamentalmente orientadas a continuar trabajando según lo establecido en el Plan Anual Operativo y para no incurrir en errores involuntarios por parte de este Consejo Directivo, solicitar a la señorita Marta Isabel Brenes un cronograma de cuáles son las cosas que se le pide a este Órgano Colegiado, como parte de este proceso de control interno.

En este sentido, esta Junta Directiva, solicita al señor Gerente General que dé respuesta a las inquietudes externadas anteriormente con respecto al cronograma de actividades de control interno que le corresponden a este Consejo Directivo.

La Licda. Marta Isabel Brenes explica que la Comisión de Control Interno está conformada por siete miembros, de los cuales su persona trabaja a tiempo completo y los otros seis miembros comparten sus labores ordinarias con las labores de la Comisión, entre ellos están: un representante de la Subgerencia de Desarrollo Social, Asesoría Jurídica, Área de Planificación, Empresas Comerciales y dos de la Subgerencia Administrativa Financiera y su persona por parte de la Gerencia General.

## ***5.2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN INTERNA No. 03-2006.***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras y señores, para que ingrese el Máster Olmán García Mendoza, Subgerente Administrativo Financiero y el licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Jefe de Presupuesto, para que presente dicha modificación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

Seguidamente ingresan las personas antes mencionadas.

El señor Gerente General señala que es una modificación al Presupuesto por Programas del IMAS para el 2006 que asciende a ¢71.000.0 miles, correspondiente a recursos propios. El objetivo es movilizar recursos presupuestados en el programa Empresas Comerciales de la partida “Remuneraciones Básicas” con el fin de reforzar el presupuesto de la subpartida “Servicios Especiales” en el mismo programa.

Por otra parte, manifiesta que la Institución tenía el permiso de la Autoridad Presupuestaria para pagar a los 36 funcionarios de las Tiendas Libres hasta el 30 junio del presente año, esto porque se venía discutiendo si pasar o no a terceros la administración de dichas tiendas, los permisos se dieron cada seis meses. Sin embargo, la intención de esta nueva administración que las Tiendas Libres queden dentro del IMAS, mientras se tomaba esta decisión se pidió nuevamente a la Autoridad Presupuestaria seis meses más, esto no significa nuevos recursos porque ya estaban presupuestados en otra partida, solamente se está haciendo un traslado de recursos a la partida correspondiente para cubrir los siguientes seis meses.

El Lic. Gerardo Alvarado agrega que durante el año 2005 el IMAS sometió al conocimiento de la Autoridad Presupuestaria (AP) una propuesta de reestructuración de las Tiendas Libres, la cual fue previamente aprobada por MIDEPLAN. Esta propuesta contenía una solicitud para otorgar una vigencia permanente a las plazas de vendedores y supervisores de ventas, de modo tal que no se tuvieran que presupuestar en las partidas de Servicios Especiales. Conforme a tales gestiones, el IMAS incluyó en el Presupuesto 2006 el pago de estas plazas en la Subpartida Sueldo para Cargos Fijos, esto en el entendido de que las plazas iba a estar de manera permanente en la relación de puestos de la Institución, sin embargo a la fecha la Autoridad Presupuestaria no se ha pronunciado sobre ambos temas, en cuanto a la reestructuración y la vigencia permanente de las plazas y en su lugar autorizó prorrogar la vigencia de estas plazas hasta el 30 de junio del 2006.

En este sentido la actual Administración gestionó ante la Autoridad Presupuestaria prorrogar la vigencia de estas plazas hasta el 31 de diciembre del 2006, en vista de que requiere de un tiempo prudencial para revisar y/o replantear el modelo de gestión propuesto para las Tiendas Libres. Asimismo toda la tramitología que requieren estos aspectos, la Autoridad Presupuestaria a pesar de habersele gestionado con un mes de anticipación rinde esa autorización de manera tardía y ciertamente resuelve otorgando la prórroga hasta el 31 de diciembre del presente año.

Por lo anterior, dado que la Administración había tomado la previsión presupuestaria para sufragar los gastos de estas plazas, resulta necesario reclasificar el presupuesto destinado al pago de las plazas de vendedores y supervisores de Tiendas Libres, para ello se hace la gestión ante la Contraloría General de la República para contar con la autorización vía excepción para



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

realizar este traslado presupuestario por medio de una modificación interna. Es mediante el oficio FOE-SO-232 que este Órgano Contralor autoriza al IMAS a realizar este traslado presupuestario mediante modificación interna.

Por consiguiente el documento presupuestario que se está sometiendo a consideración, lo que pretende es movilizar los recursos presupuestarios a lo interno de la Partida Remuneraciones,

no se está quitando ni sacrificando gastos de otros objetos y dentro del mismo grupo de Subpartida Remuneraciones Básicas, con el fin de reclasificar el presupuesto destinado al pago de las plazas de vendedores y supervisores, de acuerdo con la autorización brindada por la Contraloría General de la República.

Con respecto al detalle de la modificación, se están tomando los recursos que ya estaban previstos para este efecto en la Partida Sueldos para Cargos Fijos por ¢71.000.0 miles que están dentro del grupo Subpartida Remuneraciones Básicas perteneciente a la Partida de Remuneraciones y el costo estimado para el plazo restante del año es por ¢71.000.0 miles.

En su defecto la aplicación de los recursos se cae en la misma Partida, en el mismo grupo de Subpartidas en la de Servicios Especiales por el régimen que la Autoridad Presupuestaria impuso a partir de la aprobación que le dio a estas plazas.

El señor Presidente Ejecutivo se retira momentáneamente de la sala de sesiones.

La Licda. Mireya Jiménez señala que prácticamente es la misma Contraloría General de la República la que está aprobando dicha modificación y lo conveniente es que se apruebe.

La Licda. Castro Durán manifiesta estar de acuerdo en aprobar la modificación, porque este programa que es generador de ingresos del IMAS no se puede detener. Sin embargo, señala la importancia de que el punto del programa de Empresas Comerciales se presente casi todas las semanas ante este Consejo Directivo, existen muchos puntos que se deben analizar por ejemplo el informe de la Contraloría General de la República DFOE-SO-455 del 10 de diciembre del 2004, donde vienen disposiciones específicas para la Junta Directiva, entre ellas: “a) Ordenar que se efectúen los estudios técnicos que permitan clarificar los dos puntos de vista considerados como posibilidades respecto del futuro de las tiendas libres, a saber, adoptar la administración directa, o bien, entregar la gestión a un tercero. A la fecha se carece de un estudio de confronte la gestión directa, contra los resultados esperados de una gestión realizada por un concesionario, por lo que la decisión que se tome al respecto, debe estar precedida de un estudio que valore tanto aspectos financieros como cualitativos. Además, debe tenerse presente el marco jurídico aplicable, el interés público, los fines para los cuales fue creado el IMAS, la conveniencia institucional y el impacto en la generación de ingresos. B) Establecer una directriz, en coordinación con la Gerencia General, que determine una línea de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

acción a seguir sobre la orientación y futuro del PEC, respecto de las opciones analizadas de otorgar la explotación a un tercero o administrar en forma directa con base en los estudios técnicos realizados, para que se programen todas las acciones necesarias y se elabore un cronograma de actividades con plazos razonables para su implementación. Lo anterior, en procura de solucionar la problemática sobre el fundamento jurídico, estructural y de gestión, comentados en los puntos 2.1., 2.2. y 2.3 de este informe. En relación con esta disposición deberá informarse periódicamente a esta Contraloría General sobre el avance en la ejecución de la actividades programadas.”

Sobre el particular, señala que este Consejo Directivo apoyó a través de la aprobación del PAO y el Presupuesto, la contratación de los servicios para que la administración procediera a elaborar los términos de referencia y se realizará la contratación para llevar a cabo dichos estudios, los mismos ya fueron presentados a la Junta Directiva, pregunta cuáles van a ser las medidas para sentar responsabilidades con respecto al atraso y qué implica en la responsabilidad de este Órgano Colegiado desde diciembre del 2004, donde se tomó un acuerdo adoptando estas disposiciones y se hace la contratación, los productos de la contratación no sirven, se está colgando como un hilo porque ya la Contraloría contesta que está es una situación de excepción y máximo hasta el 31 de diciembre del 2006, porque resulta que con este juego se ha estado por muchos años. Señala que debido al atraso en la contratación y al contar con esos productos que el Consejo Directivo conoció parcialmente esos productos y pidió el criterio de la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna, no quiere asumir responsabilidades como miembro de la Junta Directiva ante este tema, que finalice este año y no se cuente con nada y luego se solicite otra prórroga, esto no es así porque ya que se dijo muy claro que es como vía de excepción y es la última, la Autoridad Presupuestaria siempre ha dado un permiso por 6 meses y luego la institución pide una prórroga, esto no debe seguir.

Considera bien la gestión realizada por el señor Gerente General de solicitar esa prórroga ya que el programa no se puede cerrar, pero en 6 meses sinceramente al ritmo de la Administración Pública se pueda contar con un estudio como el que pide la Contraloría General de la República y estar los miembros del Consejo Directivo liberados de las disposiciones de ese informe.

La Licda. Mireya Jiménez le preocupa que la Licda. Castro Durán presente información desde el año 2004, que son temas que la nueva administración no conoce, esto es sumamente difícil opinar de la manera como lo indica la Licda. Castro Durán, porque sí conoce sobre el particular, pregunta cuál será el mecanismo cuando se analice una cosa de estas, se cuente con los antecedentes al respecto, para así opinar, porque esa información del 2004 la desconoce.

La Licda. Castro Durán considera que el mecanismo sería que la Secretaría del Consejo Directivo les remita a las señoras y señores Directores de la nueva administración, copia del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

informe FOE-SO-455 del 10 de diciembre del 2004, ya que es un tema muy importante, porque las disposiciones están pendientes de cumplir. Por otra parte, aclara que no tiene objeción en la aprobación de la modificación y aprovecha que está en un punto de agenda para señalar lo antes indicado y estar sobre aviso.

Los señores Directores agradecen la presentación realizada por el Lic. Gerardo Alvarado y el Lic. Geovany Flores y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

El señor Presidente somete a votación la Modificación Interna No.03-06.

Las señoras y señores Directores Sr. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, la aprueban por unanimidad.

Por tanto se acuerda.

***ACUERDO CD 295-06***

***CONSIDERANDO***

- 1.- Que el Consejo Directivo, como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios, y sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.
- 2.- Que en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
- 3.- Que mediante oficio G.G.1159-06 de fecha 29 de mayo de 2006, la actual Administración gestionó ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria prorrogar la vigencia de estas plazas hasta el 31 de diciembre de 2006, en vista que requiere de un tiempo prudencial para revisar y/o replantear el modelo de gestión propuesto para las Tiendas Libres.
- 4.- Que con el oficio STAP No. 1719-06 con fecha 27 de junio del presente año, la Licda. Marjorie Morera González, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, otorgó autorización para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2006, el uso de las 36 plazas de Vendedores y Supervisores de Centros de Venta en las Tiendas Libres del IMAS.
- 5.- Que la Gerencia General determinó la necesidad de movilizar recursos presupuestarios en el Programa Empresas Comerciales, a lo interno de la Partida Remuneraciones, Grupo de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

Subpartida Remuneraciones Básicas, con el fin de reclasificar el presupuesto destinado al pago de las plazas de vendedores y supervisores de tiendas libres, de acuerdo con la autorización brindada por la Contraloría General de la República.

6.- Que mediante oficio GG-1371-06-2006 la Gerencia General solicitó autorización a la Contraloría General de la República para realizar el traslado presupuestario planteado en la presente modificación por la vía de excepción, dado que estos ajustes presupuestarios únicamente pueden ser realizados mediante Modificación Externa.

7.- Que mediante oficio FOE-SO-232 de fecha 04 de julio del presente año, la Contraloría General de la República rindió autorización para realizar el traslado presupuestario requerido mediante Modificación Interna.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley acuerda:

Aprobar la Modificación Interna 03-06 al Presupuesto por Programas del IMAS por un monto de a ¢71.000.0 miles (setenta y un millones de colones 00/100), según el siguiente cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos:

**MODIFICACION INTERNA N° 03-06  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
RECURSOS IMAS**

PARTIDA/GRUPO DE PARTIDA/ SUBPARTIDA	ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
REMUNERACIONES	71.000,0	71.000,0	71.000,0	71.000,0
<i>REMUNERACIONES BÁSICAS</i>	71.000,0	71.000,0	71.000,0	71.000,0
Sueldo para cargos fijos	71.000,0	71.000,0	-	-
Servicios Especiales	-	-	71.000,0	71.000,0
	71.000,0	71.000,0	71.000,0	71.000,0

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

***6.1. INFORME AUD 018-2006, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA EN LOS INFORMES AUD 015 Y 016-2005.***

El Lic. Diego Viquez solicita la anuencia de las señoras y señores Directores, para que ingrese a la Sala de sesiones el Lic. Arturo Brenes Serrano, Coordinador de Auditoría Interna.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Edgardo Herrera se refiere a las obligaciones o responsabilidades que establece la Ley de Control Interno a las Auditorías Internas cuales son, verificar el seguimiento de las recomendaciones que son aceptadas por la Administración. En el caso del presente Informe AUD 018-06 remitido mediante el oficio A.I. 219-2006 del 7 de junio del presente año, se dio seguimiento a las recomendaciones de los Informes AUD 015 y AUD 016-2005, para lo cual el Lic. Arturo Brenes se va a referir a los resultados del estudio quien es el Coordinador a cargo de la supervisión del estudio.

El Lic. Arturo Brenes señala que como bien lo indicó el Lic. Edgardo Herrera, este estudio se refirió a los Informes de Auditoría antes citados del año 2005, los cuales se refieren al Proyecto de Vivienda El Higuierón en Tirrases de Curridabat y al AUD 016-06 que se refería a la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales. De acuerdo a dichos informes se emitieron en total 7 recomendaciones, para lo cual se observó el Manual Sobre Normas Técnicas de Auditoría y todo lo que compete a la Auditoría Interna. La fecha de corte del presente informe es al mes de diciembre del año 2005.

Dentro de los resultados que se encontraron las 7 recomendaciones estaban sin cumplir, 5 de las cuales se encontraron parcialmente y dos no cumplidas, lo cual se puede observar en detalle en el anexo No.1.

En este caso señala el Lic. Brenes Serrano, que la Auditoría llega a la conclusión de que el resultado o nivel de cumplimiento de estas recomendaciones es poco satisfactorio, porque todas están sin cumplir.

Por otra parte muchas de las situaciones que se dan se deben a la falta de sistematizar algunas acciones administrativas y se detallan entre las más importantes las que se mencionan en el informe cuales son:

- No se realizaron las modificaciones pertinentes al Sistema SAP R/3 para que éste contenga la totalidad de la información establecida en la Ley de la Contratación Administrativa en su artículo No.108 y se cumpla con el registro de proveedores en forma adecuada. En relación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

con la conclusión anterior explica que en el Sistema no se hicieron las modificaciones y lo que requería el artículo 108 eran cosas generales respecto a los proveedores.

- La aplicación del procedimiento de verificación del cumplimiento de los procedimientos de Contratación Administrativa no se realizó a la fecha programada (11-11-2005). Al respecto señala que la Unidad o el profesional de la Unidad de Proveeduría a esa fecha no estaba realizando verificaciones de las actividades de los procesos que se realizaban en esa unidad, valga indicar: análisis de ofertas, selección de proveedores y aprobación de contrataciones, de lo cual no se estaban efectuando las verificaciones correspondientes.

- También un aspecto que se encuentra parcialmente cumplido en las recomendaciones, es porque no se evidencian resultados concretos de las acciones realizadas por la Administración para que puedan proporcionar una solución beneficiosa del grupo de familias que habitan la Finca del Higuerón.

- Igualmente no se cuenta con un Reglamento Interno de Contratación Administrativa y su respectivo Manual de Procedimientos por las autoridades correspondientes. Y se vuelve a la Licitación 013-05, donde se habla de toda la normativa que se requería en la Institución. Igualmente se incluyó el Reglamento y el Manual en mención y a la fecha no se había efectuado ni aprobado.

- Asimismo, el Manual de Procedimientos para la Administración del Registro de Proveedores, que también estaba incluido en esta Licitación.

- Se encontró igualmente, que no se cuenta con un procedimiento escrito al proceso de registro, trámite y revisión contable que se refiera a la contratación de consultorías de Servicios Técnicos y Profesionales.

- Se hizo una prueba también donde no se realizó consistentemente la implementación de la recomendación en donde se indicaba que se efectuara un análisis Costo Beneficio a la hora de realizar las contrataciones de servicios técnicos y profesionales. Se encontró que aunque algunas se efectuaban el análisis costo beneficio continúa manifestándose en una forma muy simple y no todo un análisis que requiere y que la recomendación llevaba una serie de aspectos importantes que se deberían de considerar en dicho análisis.

En cuanto a las recomendaciones se apuntan las siguientes, dirigidas al Consejo Directivo: 4.1. Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1 al presente informe y que presentan una condición de “no cumplidas”, y “parcialmente cumplidas” sean debidamente implementadas, valorando un plazo razonable de cumplimiento de común

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

acuerdo con la Gerencia General, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno del IMAS y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General del Control Interno No. 8292. 4.2. Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 20 días, en el que se detalle el estado de cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones que se indican en el Anexo No. 1 como “no cumplidas” y “parcialmente cumplidas”.

El Lic. Diego Viquez en relación con la presentación del Informe AUD 018-06, señala que las cosas que ha venido estudiando hace dos meses, tienen sus raíces y son ciertas, por lo que a la brevedad se debe de solicitar al señor Gerente General para que presente su impresión sobre lo denunciado en el presente informe y que sugiera medidas correctivas a la mayor brevedad, por ser cosas elementales de la Administración Pública.

La Licda. María Isabel Castro señala que se une a esa preocupación y aprovecha adoptar el presente informe y las recomendaciones emitidas al Consejo Directivo, sin embargo manifiesta que le queda la duda de otro aspecto del proceso de estas contrataciones y que se trata de los recibidos conformes de esos productos.

Lo anterior, porque no termina de entender que know-how puede tener una empresa que se contrate para hacer manuales, si no hace de previo un levantamiento o una revisión de los procesos. Señala que personalmente lo que esperaría que en una institución que quiere modernizarse y ese ha sido uno de los objetivos y una de las metas establecidas en los PAOS desde muchos años atrás, es que se reduzcan pasos y se optimice la labor. Por lo que solicitaría a la Gerencia General que se refiera a estos productos y si esos recibidos conformes se dieron a cabalidad por parte de los funcionarios.

Señala que no está de acuerdo en dar a empresas que no están dentro de la Institución la elaboración de la normativa institucional si de previo no se hace una revisión de los procesos para tratar de maximizarlos.

La Licda. Flora Jara menciona que lo que realmente le preocupa en relación al presente informe, es que se solicitaba una determinada tarea a los funcionarios y no se cumple, por lo que quisiera que se le informe qué medidas correctivas se toman por parte de la Administración en esos casos.

El señor Gerente General le gustaría escuchar el criterio de la Asesoría Jurídica, en el sentido de que gran parte de este informe se refiere a la carencia de reglamentos, como es el Reglamento Interno de Contratación, Manual de Procedimientos, Reglamento de Contratación Administrativa, cree que esta parte está contemplada dentro de la contratación que se hizo de una firma y ésta termina hasta el mes de octubre del presente año, porque es todo un proceso

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

donde se reúnen con los funcionarios de cada una de las áreas, para poder establecer o elaborar los manuales respectivos.

El señor Asesor Jurídico señala que también aparece un informe específico de la Auditoría con respecto a un inmueble institucional en Tirrases, le preocupa que si dentro de un año la Auditoría vuelva a sacar un informe de seguimiento esto va seguir igual, porque es un grupo de familias que están ocupando un precario que se debe traspasar al MINAE, según lo indica la Auditoría y además que se debe buscar una solución a las familias. Sobre el particular se realizaron varias gestiones ante la Comisión Nacional de Emergencias y ante el Sector Vivienda en ese momento, pero no se obtuvo ninguna respuesta positiva, de alguna forma significa aprovechar una mayor coordinación con el Sector Vivienda para buscar una solución a estas familias o tratar de buscar una respuesta institucional al asunto, esto significa programarlo en el PAO 2007 que se van a ser proyectos de vivienda, ya que esto un proyecto de vivienda que metido en un precario y que institucionalmente no hay forma de respuesta, sino se ve como una visión del Sector Vivienda, en el cual den la oportunidad de incluir algunas de la población objetivo IMAS que viven en precario.

Con respecto al otro punto que indicaba el señor Gerente General, respecto al tema del que se hace mención en el informe, se presentó al Consejo Directivo un Reglamento de Contratación Administrativa, se acordó referirlo a dos instancias, una a la Auditoría Interna y al Asesor Jurídico Externo que estaba en ese momento, ambos realizaron sus observaciones mismas se encuentran incorporadas en dicho reglamento y para luego presentarlo nuevamente a la Junta Directiva, con esto se estaría subsanando el problema del Reglamento de Contratación Administrativa.

Por otra parte, el tema de los manuales, señala que la Institución tenía una situación concreta con las Tiendas Libres, ya que la parte Administrativa Financiera no contaba con suficientes manuales de procedimiento y la parte social tenía exceso de manuales, se procedió a dividir el trabajo de una forma. Manifiesta que en realidad no puede decir cómo va avanzando el resultado de los productos, porque no es la contra parte de ellos, solamente explica el proceso, uno era hacer un manual único que coincide con las ideas que habían planteado los señores Diego Víquez y José Antonio Piñar, en tratar de simplificar procedimientos y la otra en la parte Administrativa Financiera hacer los manuales respectivos.

En relación con la pregunta de la Licda. Castro Durán, sobre los términos de referencia primero ellos tenían que diseñar la ruta física de los procedimientos y ver las áreas críticas, para que cuando se hiciera el manual respondiera no a una foto del escenario actual, sino del escenario ideal, así estaba planteado pensando precisamente en estos puntos. Esto estaba incorporado en lo que indican los compañeros de auditoría, efectivamente el producto no está entregado a octubre 2005, pero se debe tomar en cuenta la fecha de corte de la Auditoría



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

Interna, pero sí se incorporaron una serie de procesos de Proveeduría, Transportes y de la parte Financiera que no tenían una normativa de ningún tipo.

El Dr. Alejandro Moya considera que es bastante improcedente que este Consejo Directivo conozca un documento de este tipo, es decir es una barbaridad que a un funcionario especializado en el tema y si se le solicita que presente un informe al respecto no lo presente, piensa que esto debe tener un plazo y se debería aplicar la Ley tal como lo establece y llamar la atención al funcionario que no esté cumpliendo adecuadamente con lo que corresponde dentro del funcionamiento de la Institución, porque cosas como estas deprime a cualquiera y esto es una Institución Pública que debería de funcionar como Institución Privada, es lamentable que muchas Instituciones Públicas del Estado estén funcionando de forma inadecuada.

En este sentido piensa que para futuro este Consejo Directivo debe ser más vigilante en cuanto al cumplimiento de las cosas que se piden y precisamente es que las señoras y señores Directores deben tener un conocimiento general de todo lo que está pasando dentro de la Institución y no solo los temas que llegan a la Junta Directiva y así subsanar que estos asuntos se repitan.

La Licda. Castro Durán señala que en los informes de seguimiento de cumplimiento de acuerdos es reiterativo, en las propuestas de acuerdo que han presentado el Lic. Rodrigo Campos, viene un por tanto, donde ya la Administración pueda actuar.

Al ser las 6:00 p.m. se retira la Señora Marta Guzmán Rodríguez.

Después de un amplio análisis del informe AUD018-2006, el señor Presidente Ejecutivo presenta la siguiente propuesta de acuerdo: “Acoger en todos sus extremos las recomendaciones emitidas por la Auditoría, a la vez solicita al Subgerente de Desarrollo Social que en un plazo de 20 días máximo, presente una propuesta de solución con respecto a la situación manifestada en dicho informe, referente a la situación de la finca donde se ubica el precario El Higuérón en Tirrases de Curridabat”. Asimismo somete a votación la anterior propuesta de acuerdo.

Las señoras y señores Directores Sr. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, manifiestan estar de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 296-06***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

***CONSIDERANDO:***

1. Que mediante oficio **A.I. 219-2006** del 18 de abril de 2006, la Auditoría Interna remitió a este Consejo Directivo, Informe **AUD-018-2006** denominado **“Resultados obtenidos del seguimiento de Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Interna en los Informes AUD 015 y 016-2005 “.**

2. Que el indicado informe de Auditoría Interna señala que el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe **AUD-018-2006** es poco satisfactorio, toda vez que se encuentran 71 recomendaciones parcialmente cumplidas y 29 no cumplidas.

3. En lo que corresponde a las recomendaciones pendientes por cumplir y las parcialmente cumplidas, se debe a la falta de sistematizar algunas acciones administrativas, lo que provoca omisiones o inobservancia de aspectos contenidos en las recomendaciones emitidas, según lo establecido en el punto 3.1 referente a las conclusiones.

4- Que con base a los resultados expuestos la Auditoría se permite formular las recomendaciones: 4.1. Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1 al presente informe y que presentan una condición de “no cumplidas” y “parcialmente cumplidas” sean debidamente implementadas, valorando un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la Gerencia General, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno del IMAS y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General del Control Interno No. 8292. 4.2. Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 20 días, en el que se detalle el estado de cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones que se indican en el Anexo No. 1 como “no cumplidas” y “parcialmente cumplidas”.

***POR TANTO:***

**Se acuerda:**

Acoger el **INFORME AUD-018-2006, DENOMINADO “Resultados obtenidos del seguimiento de Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Interna en los Informes AUD 015 y 016-2005 “,** y ordenar a la Gerencia General el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

4.1. Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan en el Anexo No.1 al presente informe y que presentan una condición de “no cumplidas”, y “parcialmente cumplidas”, sean debidamente implementadas, valorando un plazo razonable de cumplimiento de común acuerdo con la Gerencia General, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

del IMAS y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General del Control Interno No. 8292.

4.2. Ordenar al Gerente General presentar un informe a ese Consejo Directivo y enviar copia a la Auditoría Interna, en un plazo máximo de 20 días, en el que se detalle el estado de cumplimiento de las recomendaciones y/o disposiciones que se indican en el Anexo No. 1 como “no cumplidas” y “parcialmente cumplidas”.

Asimismo, ordenar al Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, que un plazo de 20 días máximo, presente una propuesta de solución con respecto a la situación referente a la Finca El Higuerón en Tirrases de Curridabat.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

El Dr. Alejandro Moya presenta las siguientes mociones:

a) Cambiar el orden del día de las sesiones de las siguiente manera: 1- Lectura y Aprobación del Orden del Día. 2- Lectura de Correspondencia. 3- Aprobación del Acta 4- Asuntos de las señoras y señores Directores. 5- Asuntos Presidencia Ejecutiva. 6- Asuntos Gerencia General. 7- Asuntos Subgerencia de Desarrollo Social. 8- Asuntos Auditoría Interna.

Sobre el particular el Dr. Moya señala que con el fin de dar continuidad a un tema tratado en la sesión anterior, en la cual las señoras y señores Directores consideraron que era pertinente que el punto denominado “Asuntos señoras y señores Directores” se traslade a una hora más temprana, porque a veces dependiendo de las sesiones se extendía y ese punto quedaba fuera de discusión. En este sentido procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: “ Por Tanto: Que a partir del día 13 de julio de 2006 el Orden del Día de cada Sesión Ordinaria de Consejo Directivo cumpla con estructura anterior.

Agrega que para la elaboración de la anterior propuesta, se consideró que era congruente con el organigrama institucional y que se venía cumpliendo en cuanto al Orden del Día, excepto que el punto de Señoras y Señores Directores que queda casi al final.

Una vez discutida la propuesta anterior, el señor Presidente somete a votación el cambio de estructura al Orden del Día.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

Las señoras y señores Directores Sr. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Flora Jara Arroyo y el Dr. Alejandro Moya Álvarez, la aprueban por unanimidad.

Por tanto se acuerda.

***ACUERDO CD 297-06***

***CONSIDERANDO***

1- Que es voluntad del Consejo Directivo que el Orden del Día, correspondiente a la sesión ordinaria debe cumplir con la siguiente estructura:

- 1- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 2- Lectura de Correspondencia.
- 3- Aprobación del Acta.
- 4- Asuntos de las señoras y señores Directores.
- 5- Asuntos Presidencia Ejecutiva.
- 6- Asuntos Gerencia General.
- 7- Asuntos Subgerencia de Desarrollo Social.
- 8- Asuntos Auditoria Interna.

***POR TANTO:***

Se acuerda:

Que a partir del día 13 de julio de 2006 el Orden del Día de cada Sesión Ordinaria de Consejo Directivo cumpla con la siguiente estructura:

- 1- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- 2- Lectura de Correspondencia.
- 3- Aprobación del Acta.
- 4- Asuntos de las señoras y señores Directores.
- 5- Asuntos Presidencia Ejecutiva.
- 6- Asuntos Gerencia General.
- 7- Asuntos Subgerencia de Desarrollo Social.
- 8- Asuntos Auditoria Interna.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

2- El Lic. Alejandro Moya en relación con el tema discutido la sesión anterior en que se consideró que el Consejo Directivo tuviera un enfoque global de las señoras y señores Gerentes Regionales de la Institución, para lo cual se pudiera contar no solamente con lo que se presenta a conocimiento de la Junta Directiva, si no abrir espacios de opinión y de oportunidad para estas personas, se planteó además una inquietud de realizar un taller en el cual se discuta conjuntamente con las y los Gerentes Regionales y los Coordinadores la situación actual del IMAS, por ejemplo, la presentación del FODA de acuerdo a la región a que pertenezca, asimismo la presentación de una lista de problemas que viven a lo externo y a lo interno de su quehacer diario, para que más adelante se pueden resolver los problemas que se puedan venir presentando.

Piensa que esa oportunidad abriría espacios a los que es la Auditoría y la Asesoría Jurídica, para que emitan su criterio con respecto a lo que son las leyes y diferentes medidas que se deben de tomar.

A continuación el Dr. Alejandro Moya da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: considerando que: 1- Que el artículo 21 de la Ley 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, dispone que le corresponde al Consejo Directivo Formular la política general del IMAS, y aprobar el Plan Nacional de Lucha contra la pobreza extrema. 2- Que las fuentes de financiamiento del IMAS provienen de Recursos Propios y una parte significativa del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. 3- Que el Presupuesto Institucional se divide en dos grandes áreas: Inversión Social y Gastos Administrativo. 4- Que para concretar la ejecución de sus programas y presupuesto, cada año se debe formular un Plan Anual Operativo y el Presupuesto, los cuales deben ser aprobados por este Consejo Directivo para ser remitido aprobación definitiva a la Contraloría General de la República. 5- Que la ejecución de los recursos de inversión social se efectúa en las Gerencias Regionales, con el apoyo del nivel central de la Institución. 6- Que es voluntad de este Consejo Directivo con el fin de cumplir fielmente con las misión encomendada solicitar a la Presidencia Ejecutiva coordinar una Sesión Ordinaria de trabajo en donde participen, además de las señoras y señores Directores, la Gerencia General, Subgerencia Administrativa Financiera, Subgerencia de Desarrollo Social, Auditoría, Asesoría Jurídica, Gerencias Regionales y Coordinadores de Programa. 7- Que el propósito de dicha Sesión es realizar un análisis de la situación institucional y la visión que los funcionarios ejecutores, asesores y apoyo poseen sobre el funcionamiento de la Institución. Por Tanto, Se acuerda: 1) Girar instrucciones a la Gerencia General para que coordine una sesión de trabajo con la participación de las señoras y señores Directores, la Gerencia General, Subgerencia Administrativa Financiera, Subgerencia de Desarrollo Social, Auditoría, Asesoría Jurídica, Gerencias Regionales y Coordinadores de Programa. El propósito de dicha sesión será realizar el análisis de las fortalezas y debilidades del aparato institucional que permitan abordar las necesidades de las familias, desde la perspectiva nacional, regional y local, así como el análisis del Plan Anual Operativo y el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

Presupuesto Institucional para el año 2007. 2) Comisionar a la Gerencia General para que coordine las actividades necesarias para realizar la referida sesión de trabajo.

Interviene el señor Presidente, para manifestar que le da la impresión de que no se están haciendo las cosas que se deben de hacer desde la Presidencia Ejecutiva y se necesita que alguien venga a hacerlas.

Desde esa perspectiva quisiera que el Dr. Alejandro Moya le aclare si ese es el espíritu que está detrás de la petición, o es que no la tiene clara.

El Dr. Alejandro Moya procede a dar lectura del artículo 21 del Reglamento a la Ley del IMAS: “El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones: a) Formular la política general del IMAS y aprobar el Plan de Lucha contra la Pobreza Extrema”.

Al respecto pregunta lo siguiente:

1- Está el Consejo Directivo formulando políticas contra pobreza extrema o está aprobando políticas y planes elaborados por la Presidencia Ejecutiva para la Lucha Contra la Pobreza.

2- La Presidencia Ejecutiva está abriendo espacios a las regionales en muy buena hora para escucharlos, pregunta: Está el Consejo Directivo abriendo espacios a las Gerencias Regionales para que manifiesten al Consejo Directivo lo que le comunican a la Presidencia Ejecutiva.

3- En ningún momento de parte de este Consejo Directivo y de su persona en particular, ha dudado de la excelencia del trabajo del señor Presidente Ejecutivo, simplemente cree que tiene el derecho como cualquier otro Miembro Director de conocer a fondo lo que el señor Presidente conoce, debido a que si por ejemplo, pregunta a las señoras Directoras, si pueden manifestar 5 debilidades de la Regional de Limón, 5 fortalezas de la Región Brunca o las deficiencias estructurales que tiene cualquiera de las Regionales, le contestarían que no o en parte.

Por tanto pregunta: Cómo pretendemos que el Consejo Directivo formule políticas de Lucha contra la Pobreza, si no se tiene claro donde están ubicados y simplemente se limitan a leer y aprobar informes que otras personas elaboran.

Señala que en este momento podrá ser duplicidad de funciones, pero si se hubiesen realizado las cosas como se debieron haber realizado, que el Consejo Directivo escuchara las opiniones tal y como lo hizo la Presidencia Ejecutiva de todas las Gerencias Regionales o al menos los puntos específicos no se estaría dando duplicidad de funciones. Lo único que se quiere es tener conocimiento y material para poder emitir opiniones acertadas sin temor a equivocarse y no preguntar si lo que se está diciendo está bien o no, porque no se tiene el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

conocimiento necesario de lo que está pasando en las Regionales, ni siguiera en este edificio. Opina que de esa forma ninguna Institución puede tomar decisiones públicas, que conlleven a la atención de personas en estado de pobreza o en cualquier otro estado.

Aclara que desde ese punto de vista, está presentando la propuesta en discusión y no porque no esté de acuerdo en el trabajo que está realizando la Presidencia Ejecutiva, al contrario, ha felicitado en dos sesiones al señor Presidente Ejecutivo, por la iniciativa de haber ido a visitar región por región.

Agrega que le molestan sobremanera dos situaciones: Que en reiteradas ocasiones, cuando está en el uso de la palabra se le corta y en segundo lugar que se digan cosas que no lo son, debido a que precisamente están en la Institución no para estar en contra unos con otros, sino para conocer un poco más acerca de lo que el señor Presidente también conoce.

El Lic. Diego Viquez responde que atendiendo las inquietudes externadas por el Dr. Alejandro Moya, en los próximos días van a recibir en los correos electrónicos información de todas las Gerencias Regionales.

La Licda. Flora Jara señala que trae a colación un punto importante, cuando el Dr. Alejandro Moya dice que de acuerdo con la Ley el Consejo debe de dictar las políticas y en los documentos que les hacen llegar para conocer en Consejo Directivo se dice: “conocer y aprobar”. Es decir, que se debe de conocer lo que se presente a lo externo y aprobarlo, lo cual le parece que es una debilidad. Manifiesta que el Consejo Directivo está respaldado en una Ley y tiene una responsabilidad muy grande que cumplir.

Por razones de tiempo, la Licda. María Isabel Castro señala que su propuesta es en el sentido de que se analice y se incorporen a la propuesta presentada por el Dr. Alejandro Moya, algunos elementos de común acuerdo, porque no está debidamente afinada para aprobarla en la presente acta.

Con ánimo de mediar, manifiesta que personalmente, ve la situación de la siguiente manera: Como Miembro de la Junta Directiva y cuando ocupó el cargo en el Area Social en la Institución, no recuerda haber tenido la Junta Directiva este tipo de reuniones con las Gerencias Regionales y con los jefes de las Unidades, lo cual le parece excelente que se realice, porque ha sido una debilidad que arrastra a la Institución y que se refleja en esa debilidad de comunicación y la mala interpretación que existe de lo que realmente se hace en la Junta Directiva.

Opina que sería muy productivo que la Presidencia Ejecutiva remita el insumo de la información con que cuenta el Lic. Diego Viquez al Consejo Directivo y que en una sesión se hagan preguntas con el propósito de terminar de formarse una visión actual del IMAS, de cara

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 06 DE  
JULIO DE 2006.  
ACTA N° 045-06.**

a aspectos muy importantes como son: la Elaboración del PAO 2006 y 2007, de cara a la nueva Administración del Doctor Oscar Arias Sánchez.

Piensa además, que esa sesión sería como parte de ese proceso de inducción, no únicamente para los miembros recién nombrados, sino para todo el Consejo Directivo en pleno de cara al nuevo programa de Gobierno. Por otra parte, cree que debe de ser una reunión técnicamente dirigida para sacar productos y emitir preguntas para terminar de armar la visión que se quiere. Por otra parte, se refiere a la propuesta del PAO porque es muy clara la Contraloría General de la República, en cuanto a que la elaboración del Plan Operativo y del Presupuesto anual debe de ser eminentemente participativo y que cuando le compete al Consejo Directivo se va a dar el tiempo y el espacio suficiente para que se tomen en cuenta las consideraciones de las señoras y señores miembros de la Junta Directiva.

El Dr. Alejandro Moya interviene para señalar, que en vista de las modificaciones solicitadas por las señoras y señores Directores, retira la propuesta en discusión para ser revaluada y presentada en una próxima sesión.

3- La Licda. María Isabel Castro aclara que en el momento que dio como ejemplo lo relacionado con el software que se adquirió y que responde al SAP/R3 se equivocó, por lo que solicita a la Secretaría del Consejo Directivo que se corrija y se lea correctamente: “Sistema Integrado de Control Automatizado y una red inalámbrica de Interconexión entre las Tiendas Libres y las Oficinas Administrativas. El sistema mencionado se contrató a la Empresa Computación Administrativa y Comercial S.A. Esto por cuanto en el Informe FOE-SO 455 del 10 de diciembre del 2004, la Contraloría entre otras cosas señala: Dicho sistema no se completó y no entró plenamente en operación ya que solamente se utilizó la aplicación relacionada con los puntos de venta, por otra parte se instaló una red inalámbrica que dejó de operar producto de la remodelación de la Terminal Aérea, efectuada por el Gestor interesado por lo que fue sustituida por otra red de cableado que conecta las Tiendas con las oficinas administrativas y con otros puntos”. Igualmente en el informe se señala que esta pérdida de los recursos se dio al amparo de la carta de entendimiento del IMAS con el Programa de Naciones Unidas PNUD, para la elaboración de estos productos, que mejoraran las redes de gastos y los sistemas de información del programa, objetivo que efectivamente no se logró.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:05 p.m.

**LICDA. MARÍA ISABEL CASTRO DURÁN**  
**VICE-PRESIDENTA**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**